

D. Miguel Angel Sanchez de Mora, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Las Rozas, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS LAS ROZAS PARA RECUPERAR EL SERVICIO MÉDICO EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de febrero los Servicios Médicos de tres de los cuatro polideportivos municipales, en Las Matas, Entremontes y Alfredo Espiniella, amanecieron cerrados al público. Ni siquiera se permitió la entrada de l@s médic@s que trabajaban allí. Les habían cambiado las cerraduras a los que, durante muchos años, habían sido sus lugares de trabajo. Tampoco pudieron entrar a recoger sus pertenencias; en palabras textuales del director de un polideportivo: “Si quieres entrar en la instalación, tienes que pagar tu entrada”. Problema solucionado. No sabemos cómo habrá solucionado la Concejalía de Deportes otro problema, el de haber roto la cadena de custodia de datos tan sensibles como son los que hacen referencia a la salud de quienes, durante tanto tiempo, han ido pasando, como usuarios, por esos Servicios Médicos. Datos recogidos en historias clínicas, fichas de reconocimientos médicos, informes clínicos, etc., bajo la responsabilidad y control de l@s médic@s a los que se les ha impedido el acceso. Ver cómo los responsables de esta decisión de “cierre patronal” o “lockout” (para los amantes de anglicismos) han cumplido con la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, puede ser interesante desde el punto de vista jurídico, pero no es el objeto de esta moción.

La realidad es que los miles de usuarios que frecuentan las instalaciones deportivas en nuestro municipio han visto suprimido un servicio que se prestaba en cada uno de los polideportivos que cuentan con piscina municipal.

Un servicio que cubría todo el horario de apertura de los polideportivos. Concretamente, de lunes a viernes con un/una médic@ por la mañana y otr@ por la tarde (8:00-22:00 h), más otr@ que lo hacía todo el sábado y domingo (9:00-21:00).

El Servicio Médico-Deportivo nació poco tiempo después de la primera reforma del polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, allá por 1990, y, con los años, fue creciendo y acompañando al desarrollo de las nuevas instalaciones deportivas, que veían así aumentada su calidad y seguridad en la oferta deportiva a la ciudadanía. De hecho,

siempre que se han realizado encuestas de satisfacción, ha venido siendo uno de los servicios más valorados por los usuarios.

Una calidad de oferta y de instalaciones deportivas que, históricamente, ha sido reconocida en dos premios de ámbito nacional, una vez gobernando Las Rozas el PSOE y, otra vez el PP, y que hizo que, en 2016, Las Rozas fuera declarada Ciudad Europea del Deporte.

Desde que tomó posesión el alcalde D. Bonifacio de Santiago, en 1995, el Partido Popular no solo adoptó una política continuista, sino que mejoró el equipamiento y la dotación material y humana del Servicio Médico-Deportivo. Se presumía de ello en prensa, con razón, en 2018: <https://www.lavanguardia.com>

Es más, en octubre de 2021, cada uno de los cuatro centros (uno por polideportivo), fue acreditado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid como *“C.3 Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria, con unidades de U.1 Medicina general/de familia”*.

Es decir, en más de 30 años no se ponía en duda la necesidad de contar con los Servicios Médicos en cada uno de los polideportivos. Hasta ahora. Además, se decide suprimirlos en 3 de los 4 polideportivos de una manera súbita e inexplicable.

Recordemos que la mayor parte de l@s médic@s que prestaban este servicio lo hacían a través de una empresa, en sucesivos contratos cuya licitación se iba ofertando cada 4 años. El último finalizaba el 31 de enero de 2023 y, para proceder a su continuidad, el 1 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento publicaba en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación para un nuevo contrato de otros 4 años.

En el *“Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la adjudicación del contrato de Asistencia Sanitaria y Salvamento-Socorrismo en las instalaciones deportivas”*, firmado por la propia Concejalía de Deportes, en el apartado *“Lote 1 Servicio de Asistencia Sanitaria (Servicio Médico)”* se dice, textualmente:

II- LOTE 1- SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA (SERVICIO MÉDICO)

Con objeto de garantizar una vigilancia y atención médica en todas las modalidades del deporte y del ejercicio físico, así como, la asistencia médica en caso de posibles accidentes o enfermedades repentinas en las instalaciones deportivas municipales, aplicando técnicas que permitan el tratamiento, es necesario contar con un médico durante la totalidad del horario de apertura de los siguientes polideportivos: **Polideportivo de Entremontes, Polideportivo Alfredo Espiniella, Polideportivo San José y Polideportivo Dehesa de Navalcarbón**, dado el alto número de participantes en los torneos de juegos escolares, liga de juegos municipales, escuelas deportivas municipales, campamentos de verano y usuarios de las instalaciones.

POLIDEPORTIVO ENTREMONTES		
H. SEMANA	94 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - 1 MEDICO 35 H MAÑANAS DE LUNES A VIERNES. - 1 MEDICO 35 H TARDES DE LUNES A VIERNES. - 1 MEDICO 24 H FINES DE SEMANA MAÑANAS Y TARDES.
		TOTAL HORAS: 94 horas

POLIDEPORTIVO ALFREDO ESPINIELLA		
H. SEMANA	94 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - 1 MEDICO 35 H MAÑANAS DE LUNES A VIERNES. - 1 MEDICO 35 H TARDES DE LUNES A VIERNES. - 1 MEDICO 24 H FINES DE SEMANA MAÑANAS Y TARDES.
		TOTAL HORAS: 94 horas

POLIDEPORTIVO SAN JOSÉ		
H. SEMANA	94 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - 1 MEDICO 35 H. MAÑANAS DE LUNES A VIERNES. - 1 MEDICO 35 H. TARDES DE LUNES A VIERNES. - 1 MEDICO 24 H. FINES DE SEMANA MAÑANAS Y TARDES.
		TOTAL HORAS: 94 horas

POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBÓN		
H. SEMANA	59 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - 1 MEDICO 12 H. FINES DE SEMANA MAÑANA Y TARDE. - 1 MEDICO 12 H. FINES DE SEMANA MAÑANA Y TARDE. - 1 MEDICO 35 H. MAÑANAS DE LUNES A VIERNES
		TOTAL HORAS: 59 horas

En el mismo documento se especifican las funciones asistenciales, preventivas, docentes y de control higiénico-sanitario de las instalaciones.

II.2 CONDICIONES DEL SERVICIO MÉDICO.

Brindar servicios y tratamiento médico a los usuarios de las instalaciones deportivas y trabajadores del complejo deportivo.

Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación, que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.

Asistir en los primeros auxilios dispensados en caso de urgencia.

Diseñar procedimientos ágiles y efectivos para el eventual traslado urgente de accidentados a centros sanitarios. Comunicar dicho diseño al resto del personal del servicio.

Colaborar, eventualmente, en el traslado de los accidentados a centros sanitarios.

● Recorte rectangular

Realizar reconocimientos y pruebas médicas a usuarios, deportistas y trabajadores.

Realizar el control sanitario de las instalaciones que le sean asignados. Valorar las necesidades higiénico-sanitarias del complejo deportivo, recoger información cualitativa y cuantitativa, proponer los recursos y proyectos a crear o desarrollar, participando en su elaboración y/o evacuación.

Participar en campañas de prevención de enfermedades y accidentes.

Responsabilizarse de la organización de los medios, instrumental y material a su cargo.

Efectuar el recuento e inventario de los medios y prever su reposición necesaria.

Elaborar las solicitudes de pedido. Cuidar de que las dependencias e instalaciones a su cargo se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y de uso.

Detectar posibles malas condiciones, procediendo a informar de los mismos al responsable del servicio.

Realizar estadísticas y registros escritos normativos. Elaborar partes diarios indicando trabajos y asistencias realizadas, actuaciones y tratamientos empleados y comunicar e informar de las incidencias o anomalías.

Coordinar los trabajos a realizar por el colectivo de socorristas acuáticos y velar por las normas de seguridad de los servicios acordados con los mismos.

Colaborar en los programas de higiene y seguridad en el trabajo.

Trabajar en coordinación con el equipo técnico del centro en los diversos temas de índole médico-deportivo que las instalaciones requieran.

Y todas aquellas que no especificadas anteriormente, y referidas a su puesto de trabajo, entren como funciones propias del puesto de trabajo.

En el mismo expediente, en este caso en el “*Pliego de Cláusulas Administrativas*” en el *Apartado VI. Financiación del Contrato* se firma lo siguiente, en este caso por la Asesoría Jurídica Municipal:

2. El contrato se abonará con cargo a las aplicaciones arriba indicadas del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene

Es decir, el 1 de diciembre de 2022, los Servicios Médicos de los polideportivos eran necesarios y cumplían unas importantes funciones. Eran un buen servicio público. El Ayuntamiento quería renovar el contrato. Y, además, había dinero en la partida presupuestaria destinada a tal fin.

El proceso de adjudicación continuó; según el Acta de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local (JGL) del 14 de diciembre se abrió la documentación administrativa que habían presentado las empresas licitantes: se conocieron las 8 empresas que optaban al Lote 2 (Socorristas) y las 6 que lo hacían al Lote 1 (Asistencia Médica). Sin embargo, en el siguiente paso, que es abrir las ofertas económicas, “...**La Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el presente asunto sobre la mesa**”.

¿Sabían los miembros de la Mesa de Contratación la decisión que iba a tomar la JGL nueve días después, el 23 de diciembre? No nos consta, pero, desde luego acertaron de pleno con “dejar el asunto sobre la mesa” porque, efectivamente, la JGL desistió del Lote de la Asistencia Médica, nueve días después de la reunión de la Mesa de Contratación.

En el Acta de la JGL se puede leer:

En el presente caso, no se ha procedido a adjudicar el contrato correspondiente al lote 1, asistencia médica, y consta propuesta del Concejal/Delegado de Deportes y Distrito Sur, en el que justifica la existencia de razones de interés público para no adjudicar el contrato; concretamente “acometer una reestructuración de los servicios y una nueva determinación de las necesidades acordes a la actual previsión de ingresos para el ejercicio 2023, procede no adjudicar la contratación del servicio/suministro de “LOTE 1 SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA”, por no ser posible asegurar la financiación del mismo y, consecuentemente, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondientes al Ayuntamiento”.

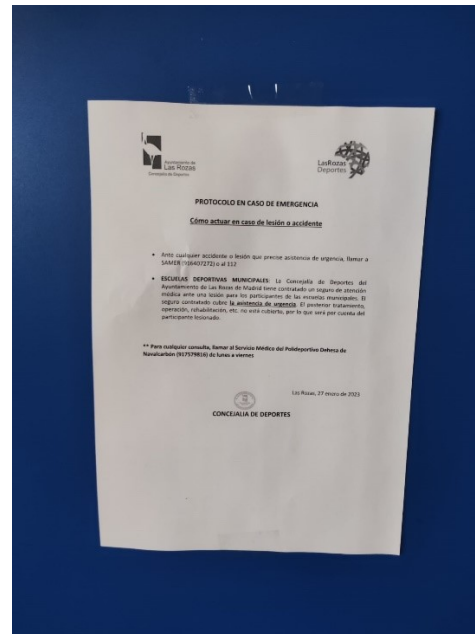
Segundo.- El órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación. En el acuerdo que se adopte habrán de ser barradas las retenciones de crédito practicadas para la celebración del contrato.

Con base en los antecedentes e informes indicados, **informo favorablemente** que el Concejal-Delegado de Deportes y Distrito Sur proponga a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- No adjudicar el **contrato de servicio de “Asistencia médica y socorrismo-salvamento (dos lotes). Lote 1: Asistencia médica”**, por las razones de interés público indicadas en la propuesta efectuada.

2º.- Anular las retenciones de crédito practicadas.

La primera razón para desistir de este contrato más bien es una consecuencia que una causa: obviamente hay que reestructurar el Servicio Médico en los polideportivos si no se renueva al 80% de su personal. Cerrarlos en 3 de los 4, efectivamente es una reestructuración, brutal, eso sí. Poner una valla, cambiar la cerradura y anunciar que si te ahogas, te da un infarto o te lesionas, que llames al SAMER, desde luego es un concepto peculiar de “...el servicio se sigue prestando...”. Tampoco es objeto de esta moción, pero sería muy interesante que el Gobierno Municipal nos informara sobre cuántas veces a la semana circula un dispositivo del SAMER con un@ médic@ a bordo y si se les ha consultado sobre su capacidad de respuesta operativa, sobre todo los fines de semana durante la celebración de los Juegos Municipales y las competiciones federadas.



Extraña pensar que una reestructuración tan drástica no se tuviera prevista antes de publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, precisamente para renovar 4 o 5 años la prestación de este servicio. Preferimos asumir que es una coletilla que se pone en todos los desistimientos porque, por ejemplo, es exactamente la misma que en el caso de la renuncia al “Suministro de equipamiento tecnológico para la modernización del Salón de Plenos del Ayto. de Las Rozas”:

3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión”.

En el presente caso, con anterioridad a la adjudicación del contrato consta emitida propuesta en la que se pone de manifiesto la necesidad de una reestructuración de los servicios y una nueva determinación de las necesidades acordes a la actual previsión de ingresos para el ejercicio 2023, procede no adjudicar la contratación de servicio/suministro por no ser posible asegurar la financiación del mismo y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, correspondientes al Ayuntamiento.

Queda claro, por tanto, que la verdadera razón para suprimir un servicio público de calidad, que viene prestándose durante décadas en los polideportivos municipales, es una razón económica: no hay dinero y hay que recortar servicios.

En el Grupo Municipal de Ciudadanos no compartimos esta forma de hacer las cosas porque entendemos que las previsiones de ingresos y gastos se deben de presentar y hacer públicas anualmente con los Presupuestos Municipales y, como es sabido, el Gobierno Municipal ha decidido que, desde el 2021, no pase por el Pleno ningún Presupuesto. Suponemos que lo hacen para no tener que dar explicaciones sobre qué van a hacer con el dinero público y así, si cabe, tener aún más mano ancha para tomar las decisiones que les vengán en gana.

Desde luego Ciudadanos no hubiéramos permitido que se decidiera suprimir el Servicio Médico en los polideportivos de Las Matas, Entremontes y Alfredo Espiniella y, por eso, nuestra propuesta de acuerdo al Pleno es muy simple:

ACUERDO

Instar al equipo de Gobierno a la reapertura de los Servicios Médicos de los polideportivos de Las Matas, Entremontes y Alfredo Espiniella, con el fin de prestar el mismo servicio público que se daba hasta el pasado 31 de enero de 2023.